

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massanassa

2025/08670 Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes al impuesto de actividades económicas y al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 1210 de fecha 14 de julio de 2025, se han aprobado los padrones fiscales de de "Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana", "Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica" e "Impuesto sobre Actividades Económicas" correspondientes al ejercicio 2025.

Lo que se hace público a los efectos de notificación colectiva de los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, quedando expuesto durante quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados.

Sin perjuicio de las reclamaciones que se puedan interponer, se fija como período voluntario de cobranza desde el 1 de septiembre al 20 de noviembre de 2025. Transcurrido el anterior plazo sin haber efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lugar de pago: En las entidades financieras colaboradoras en la recaudación relacionada en los documentos cobratorios que se harán llegar a los sujetos pasivos. La atención al público a los efectos de emisión de duplicados y resto de incidencias será realizada en el Departamento de Recaudación del mismo Ayuntamiento de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h.

Recursos: Contra dichos actos administrativos de inclusión y exclusión de los sujetos pasivos, así como por alteración de cualquiera de los datos que en ella constan, que no son definitivos en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el último día del plazo de exposición pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Massanassa, 14 de julio de 2025.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.

